



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Ha sido recibida en este órgano competicional la solicitud de aplazamiento de los encuentros de una de las eliminatorias del Play Off de Segunda Federación de Fútbol Femenino, que enfrenta a los equipos BALEARS FUTBOL CLUB “A” y UD COSTA ADEJE TENERIFE EGATESA “B”, motivada por la imposibilidad de organizar los desplazamientos de los equipos visitantes al precisarse desplazamiento aéreo y dada la falta de antelación suficiente para ello al deparar los encuentros el resultado del sorteo celebrado el pasado domingo 5 de mayo de 2024, tras la finalización de la última jornada de la liga regular.

La imposibilidad de desplazamiento en las fechas iniciales de disputa de la eliminatoria ha resultado confirmada por la gestión de viajes de la RFEF.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competenciales ostentan la competencia de suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.1 del Reglamento General de la RFEF, podrá autorizarse la suspensión y aplazamiento de un encuentro a fecha que suponga alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas.

En consecuencia, ante la necesidad de aplazar los encuentros de ida y vuelta de esta eliminatoria del Play Off de Segunda Federación de Fútbol Femenino para facilitar el desplazamiento de los equipos visitantes, se **RESUELVE:**

Aplazar la celebración de los encuentros de ida de la eliminatoria a la que seguidamente se hará referencia del Play Off de Segunda Federación de Fútbol Femenino, a las siguientes fechas y horas:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**Ida: Domingo 12 de mayo de 2024 a las 12:00 horas:
BALEARS FUTBOL CLUB "A" - UD COSTA ADEJE TENERIFE EGATESA "B"**

**Vuelta: Sábado 18 de mayo de 2024 a las 12:00 horas:
UD COSTA ADEJE TENERIFE EGATESA "B" – BALEARS FUTBOL CLUB "A"**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los citados clubes, sus respectivas federaciones, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 7 de mayo de 2024.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales